


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 2.725

# LEY 2725

4 artículos

*Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Ley 27725*

ARTÍCULO 1°. Establécese el segundo domingo de junio de cada año, como Jornada de Puertas Abiertas en las Bibliotecas Públicas de la Ciudad de Buenos Aires, en concordancia con el festejo del Día del Libro que se celebra el 15 de junio.

ARTÍCULO 2°. El objetivo de la Jornada es organizar diversas actividades culturales a fin de generar una instancia atractiva para que el público concurra y conozca las Bibliotecas de la Ciudad, sus colecciones y servicios que prestan.

ARTÍCULO 3°. La Autoridad de Aplicación dispondrá los medios necesarios para dar amplia difusión a la programación relacionada con el cumplimiento de la presente Ley.

ARTÍCULO 4°. La Autoridad de Aplicación invitará a las Bibliotecas no comprendidas en el art. 1° de la presente, con domicilio en esta jurisdicción, a integrarse a la Jornada.

VEREDICTA LEYES

*Ley 2725. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).